CONTRATO Nº: 10/2.023.-

Entre la **MUNICIPALIDAD DE PUERTO ADELA** con **RUC N°: 80105674-8,** con domicilio en la Ciudad de Puerto Adela, Avda. Mariscal López y Calle A. – Canindeyú – República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Intendente **Agapito Simón Melgarejo Diaz De Vivar**, con Cédula de Identidad Nº 902.163.-, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Firma **E.M. CONSTRUCTORA** con **RUC Nº: 2820941-9,** con domicilio en Calle Próceres de Mayo – Puerto Adela – Canindeyú – República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. **Etsmilce Silvero Godoy,** con Cédula de Identidad Nº 2.820.941, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es:

[LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - LCO N°: 02/2023 - REFACCIÓN DE TINGLADO Y PARQUE INFANTIL - (FONACIDE) - ID N°: 432674]. –

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los Aspectos Generales del Contrato
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del proveedor:
6. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 432674. –

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de [LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - LCO N°: 02/2023 - REFACCIÓN DE TINGLADO Y PARQUE INFANTIL - (FONACIDE) - ID N°: 432674], convocado por la MUNICIPALIDAD DE PUERTO ADELA. La adjudicación fue

E.M. CONSTRUCTORA
ETSMILCE SILVERO GODOY
RUC: 2820941-9
TEL: (0983) 547-096

Agapito S. Melgarejo
Intendente Municipal
PUERTO ADELA

realizada según acto administrativo por Resolución I.M. N°: 034/2023 y Resolución J.M. N°: 011/2023. –

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

OBRA: Refacción de Tinglado y Parque Infantil						
UBICACIÓN: Escuela Básica N°: 1579 Puerto Adela - Distrito de Puerto Adela						
ÍTEM N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.	PREC. UNIT.	PREC. TOTAL
		TINGLADO				
1	72131601-013	Trabajos Preliminares - Marcacion, replanteo, limpieza y retiro, limpieza y retiro de hormigon suelto	M2	122,00	10.000	1.220.000
2	72131601-009	Piso de HºAº espesor 6 cm acabamento con maquina tipo elicoptero	M2	558,00	170.730	95.267.340
3	72131601-009	Corte para junta de dilatacion y colocacion de separardor de poliuretano con sellador	UNI	1,00	4.140.000	4.140.000
4	72102304-005	Canaleta chapa galvanizada #26 AWG des 33 cm	ML	60,00	100.000	6.000.000
5	72102304-005	Bajada caño PVC de 100 mm	ML	48,00	25.000	1.200.000
6	72131601-998	Redes de nylon colgados de la estructura existente (Para cancha deportiva existente)	UNI	1,00	10.850.660	10.850.660
7	72102201-9998	Luminica reflectores de 400 w en c/ con extension de linea	UNI	4,00	1.950.000	7.800.000
8	72101903-001	Carpintería metálica: Arcos con redes (Para cancha deportiva existente)	UNI	2,00	2.350.000	4.700.000
9	72131601-012	Pintura de estructura metalica del techo existente	M2	277,00	27.500	7.617.500
10	72131601-004	Cargado de hormigon de proteccion de pilares con hormigon	UNI	14,00	580.000	8.120.000
11	72152605-001	Cielorraso de PVC en ecenario	M2	40,00	89.000	3.560.000
12	72131601-012	Pintura de paredes tipo semibrillo labable	M2	119,00	29.500	3.510.500
13	72102201-9998	Iluminacion del ecenario con artefactos de bajo consumo de 80 watt	UNI	8,00	245.000	1.960.000
14	72131601-012	Pintura de terminacion tipo piso de alta resistencia	M2	558,00	36.500	20.367.000
		PARQUE INFANTIL				
15	72101703-007	Construcción de Cerco Perimetral: Provisión y colocación de Poste Prefabricado de 2,20 recto, con fundacion de Hormigon	UNI	16,00	65.000	1.040.000
16	72101703-007	Provisión y colocación de Poste Esquinero reforzado	UNI	3,00	180.000	540.000
17	72101703-003	Muro de 0,15 ladrillos comunes	M2	14,00	95.000	1.330.000
18	72131601-008	Revoque de Muro inferior de ladrillo	M2	36,00	44.000	1.584.000
19	72101703-007	Alambre Tejido Malla 5 x 5 cm (2") de 1,00 altura con 3 hileras de alambre liso Nº 12 para tensor (Para Cerco	ML	40,00	53.000	2.120.000

E.M. CONSTRUCTORA
ETSMILCE SILVERO GODOY
RUC: 2820941-9
TEL: (0983) 547-096

Agapito S. Medrarejo
Intendente Municipal
Puerto Adela

		Perimetral)				
20	73121602-002	Porton Metálico Peatonal 1,30 x 2,2 de alt	M2	2,90	455.000	1.319.500
21	72131601-012	Pintura Porton metálico	M2	9,00	27.000	243.000
22	72131601-012	Pintura inferior color ceramico tipo techo de mamposteria	M2	36,00	27.000	972.000
23	72101903-001	Hamaca de 4 asientos fabricado con tubos de acero al carbono	UNI	2,00	5.350.000	10.700.000
24	72101903-001	Tobogan fabricado con tubos de acero al carbono	UNI	1,00	5.100.000	5.100.000
25	72101903-001	Balancin doble tipo sube y baja fabricado con acero al carbono	UNI	1,00	5.300.000	5.300.000
26	82101502-004	Cartel de Obras	UNI	1,00	1.750.000	1.750.000
27	72131601-013	Trabajos de Limpieza Final	UNI	1,00	1.499.945	1.499.945
		PINTURA				
28	72131601-012	Pintura interior pared labable/ sellador (seis aulas)	M2	549,00	12.000	6.588.000
29	72131601-012	Pintura exterior pared acrilica c/sellador (seis aulas)	M2	470,00	12.000	5.640.000
30	72131601-012	Pintura abertura madera pint. Sintetica (seis aulas)	M2	45,00	12.667	570.015
31	72131601-012	Pintura abertura metal c/sintetico (seis aulas)	M2	120,00	12.667	1.520.040
TOTAL						**224.129.500**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 224.119.500 (Guaraníes doscientos veinte y cuatro millones ciento diez y nueve mil quinientos).**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

El contratista deberá ejecutar las obras en un plazo de 60 [sesenta] días contados a partir de la recepción de la orden de inicio.

OBRA: Refacción de Tinglado y Parque Infantil
UBICACIÓN: Escuela Básica N°: 1579 Puerto Adela - Distrito de Puerto Adela

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de: Secretaria Administrativa y Financiera.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMEROS Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO

E.M. CONSTRUCTORA
ETSMILCE SILVERO GODOY
RUC: 2820941-9
TEL. (0333) 547-096

Agapito S. Melgarejo
Intendente Municipal
Puerto Adela

DEL CONTRATO

El CONTRATISTA deberá garantizar el Anticipo Financiero con la presentación de una Póliza de Seguros y/o Garantía Bancaria por el 100% (cien por ciento) de su valor. La Garantía de Anticipo deberá mantener su vigencia hasta su total amortización.

El CONTRATISTA con motivos de la firma del contrato, se obliga a presentar una garantía de fiel cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del contrato, por una suma mínima equivalente al 5% (Cinco) del monto del mismo, garantía que tendrá vigencia de 90 [noventa] días. Dicha garantía será otorgada por intermedio de una compañía de Seguros o de un Banco que cuente con la aceptación del Contratante. Con exclusión de las excepciones de nulidad Relativa, de compensación y exclusión, esta garantía será declarada incondicional, ilimitada e irrevocable y será pagadero el primer requerimiento escrito.

La Municipalidad de Puerto Adela, a través del Fiscal de Obras, supervisara los trabajos del CONTRATISTA, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones a las que se haya sujeto, emanadas del presente contrato, debiendo la Empresa CONTRATISTA tratar con dicha dependencia Municipal, todos los asuntos pertinentes a sus servicios.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

[LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - LCO N°: 02/2023 - REFACCIÓN DE TINGLADO Y PARQUE INFANTIL - (FONACIDE) - ID N°: 432674]. –

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin

E.M. CONSTRUCTORA
ETSMILCE SILVERO GODOY
RUC: 2820941-9
TEL: (0983) 547-096

Agapito S. Melgarejo
Intendente Municipal
Puerto Adela

efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

17. SUSCRIPCIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Puerto Adela, Canindeyú, República del Paraguay a los 28 días del mes agosto del año 2.023.-

E.M. CONSTRUCTORA
ETSMILCE SILVERO GODOY
RUC: 2820941-9
REL. MUNICIPAL 07/086

Etsmilce Silvero Godoy
C.I.Nº 2.820.941.-
Contratista. -

MUNICIPALIDAD DE PUERTO ADELA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
INTENDENCIA

Agapito Simón Melgarejo Díaz de Vivar
C.I.Nº 902.163
Intendente. -